

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas (8364)
IV.B.427

EL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA (La Rioja) solicita una concesión de un aprovechamiento de aguas de un caudal de 0,70 l./seg. por cada una de las tomas a derivar de los ríos Hondo y Ebro, con destino a uso agrícola de preparación de sulfatos e insecticidas para vinedos; asimismo se señala que las aguas sobrantes reverterán al propio río. La captación está dentro del término municipal de San Vicente de la Sonsierra (La Rioja).

A tal fin aportan la documentación que se requiere según el Reglamento del Dominio Público Hidráulico Real Decreto 11-Abril 1986 nº 849/86 Boletín Oficial del Estado nº 103 del 30-abril-86 donde se señala que se proyectan dos depósitos de 30.000 litros cada uno, uno de ellos se suministrará de una captación en el río Hondo y el otro de una captación en el río Ebro y donde se describen las obras a realizar que en síntesis se reducen a una captación en el río Hondo donde se pretende usar una presa existente en el río, ubicada en el polígono 7 de donde se lleva al agua mediante tubería enterrada de PCV de diámetro y longitud adecuada por gravedad, siguiendo la traza del antiguo caudal de riego a un depósito ubicado en el mismo polígono; la otra captación se efectuará en el río Ebro, mediante un grupo motobomba eléctrica sumergible que a través de una tubería enterrada suministrará el agua al otro depósito ubicado en el polígono 16.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de VEINTE DIAS hábiles contados a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Los escritos de reclamación pueden ser presentados en la Confederación Hidrográfica del Ebro (Pº Sagasta, nºs. 26-28, 50006 ZARAGOZA), y demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Durante el mismo plazo de veinte días estará de manifiesto el original o fotocopia de la documentación técnica presentada, así como del expediente en las oficinas de dicha Confederación Hidrográfica, sitas en zaragoza, así como en la oficina de este Organismo en Logroño (La Rioja), calle San Antón, 15-15 bis, 26001-Logroño.

Zaragoza, 19 de Mayo de 1993.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

Solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas (6363)
IV.B.428

Dña. DOLORES LAYA REINARES (N.I.F.:16515975C) solicita la legalización de un aprovechamiento de Aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje SENDA DE LA MAGDALENA (P:14, F:94) en la localidad de VILLAMEDIANA DE IREGUA en el término municipal de VILLAMEDIANA DE IREGUA (La

RIOJA), izquierda de la cuenca del río IREGUA, fuera de zona de policía de cauces con destino a riego de 0.0500 Has., con un volumen anual de 350 m3.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 1.2 m. diámetro y 5.0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 1.5 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de VEINTE DIAS hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro - C/ Sagasta, nº 26-28, Zaragoza - y en sus oficinas destacadas en Logroño C/ San Antón nº 15 Bis, 1º-A en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 19 de Mayo de 1993.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas (6301)
IV.B.429

DON FRANCISCO JAVIER PANGUA BREA solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de un caudal de 30.000 litros/día a derivar del río Ebro con destino a usos industriales (máquina de cortar piedra) en el término municipal de San Vicente de La Sonsierra (La Rioja). Asimismo solicita permiso para sacar un colector de aguas residuales.

En la documentación aportada se especifica que la elevación se efectuará con grupo motobomba eléctrico y la distancia de la finca donde se ubica la industria al río Ebro de unos 140 m2.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de VEINTE DIAS hábiles contados a partir de la fecha de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Los escritos de reclamación pueden ser presentados en la Confederación Hidrográfica del Ebro (Pº de Sagasta, num. 26-28, 50006-ZARAGOZA), y demás dependencias previstas en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el mismo plazo de veinte días estará de manifiesto el original o fotocopia de la documentación técnica presentada, así como del expediente en las oficinas de dicha Confederación Hidrográfica, sitas en Zaragoza, así como en la oficina de este Organismo en Logroño (La Rioja), calle San Antón, 15-15 bis, 26071-LOGROÑO.

Zaragoza, 20 de Mayo de 1993.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

C. Anuncios particulares

CERAMICA COCE S.A.

Junta General Ordinaria

IV.C.42

De conformidad a la Ley 19/1989 de 25 de Julio de Adaptación a la Legislación Mercantil se convoca Junta General Ordinaria en primera y única convocatoria, para el próximo día 22 de Junio de 1993 a las 12,30 horas en el domicilio social, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º.— Exámen y aprobación si procede de las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión del Ejercicio 1992.
 - 2º.— Aprobación de la Propuesta de Resultados.
 - 3º.— Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
 - 4º.— Cubrir vacantes de Presidente y Vocal por cese estatutario.
 - 5º.— Ruegos y preguntas.
 - 6º.— Lectura y aprobación del Acta de la Junta.
- Alfaro, a 3 de Junio de 1993.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franeo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124 de 15 de Octubre de 1992).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	100
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	10.400
Semestral	5.200
Trimestral	2.600
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	50